



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL TRIBUNAL, ELEVACIÓN A DEFINITIVA LA LISTA DE ADMITIDOS Y LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO MEDIO DIPLOMADO UNIVERSITARIO DE ENFERMERÍA, A EFECTOS DE SU CONTRATACIÓN TEMPORAL POR EL PATRONATO DE DEPORTES DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

A la vista de las Bases Reguladoras para la creación de una BOLSA referida, en las que se establece:
"Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidenta del Patronato dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos, así como la de excluidos. Los aspirantes excluidos, así como los omitidos en las relaciones de admitidos y excluidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página web municipal, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas. Finalizado el plazo de subsanación de errores, se publicará en el Tablón de Anuncios y la página web municipal, Resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con la inclusión correspondiente como admitidos de aquellos que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en el mismo plazo. En la resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora en el que el Tribunal se reunirá para la valoración del concurso, así como la composición del Tribunal Calificador. Dicha publicación será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos."

Considerando que se han subsanado las deficiencias por los siguientes aspirantes:

Considerando que en la Base Quinta dispone:

"El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma: Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría Profesional. Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría. Secretario: El Secretario del Patronato o funcionario de la misma en quién delegue El Tribunal queda facultado para la resolución de cuantas dudas se presenten en la interpretación, así como en lo no previsto en las presentes bases y adoptar los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento de las pruebas. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros o suplentes indistintamente, y en todo caso del Presidente y Secretario. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las causas previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las resoluciones de los Tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el art. 102 y ss. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre."

En base a lo expuesto considerando lo dispuesto en las Bases, Estatutos y en el art.21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:



**Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias**

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

— **Presidente:**

-Alfonso Beceiro Leboso, Secretario del Ayuntamiento de Pioz, D Antonio Ramón Olea Romacho, Interventor del Ayuntamiento de El Escorial (Suplente)

— **Vocales:**

- D^a Rut Calvo Herrero, Secretaria- interventora del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa. D^a Nuria Puebla Macarrón, Secretaria del Ayuntamiento de Villa del Prado (Suplente).

-D Javier Fernández Anton, Coordinador deportivo del Patronato Municipal de Deportes, D. Carlos Miguel Corrales Hernández, Interventor adjunto del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid (Suplente).

-D Marcelino Sanchez Palomo Carmaestra Director Escuela de Música del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Titular). D Alberto Luis Fernández González, Secretario del Ayuntamiento de Colmenar del Arroyo (Suplente).

— **Secretario:** D^a Vanesa Pérez Vidal(Titular) D. Juan Enrique Martínez Marcos, Interventor del Ayuntamiento del Ayuntamiento del Boalo-Cerceda-Mataelpino (Suplente).

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios y en la página web, sede electrónica del Ayto. de San Martín de Valdeiglesias.

TERCERO.-El Tribunal se reunirá para la valoración del concurso en fecha 16 de Junio de 2016, a las 11.00 horas en el salón de reuniones de la Casa Consistorial

CUARTO.- Se eleva a definitiva la siguiente lista de admitidos y excluidos:

ADMITIDOS:

Nº	NOMBRE	DNI
1	Andrea González - Aller	11864810 - F
2	María Recio Reuilón	47516135 - K
3	Ana Isabel García García	70816989 - N
4	Joaquina Martín González	08110574 - S
5	María González López	70826014 - K
6	Laura Maqueda Perucha	70050123 - N
7	Marta Maqueda Martín	70063236 - S
8	Noemí Monge González	70815579 - M
9	Rebeca Lastras Ortiz	70047617 - J
10	Lorena Antonio Jiménez	70826138 - F
11	Fabio Fernández González	70825385 - J
12	Adriana Guimares de Lima	X9011221 - M

EXCLUIDOS:

NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSION
María Rosa Moreno Esteso	51930126 - J	FALTA TITULACION.
Rebeca Vedia Díaz	47551954 - Y	FALTA TITULACION.
Soraya Vedia Díaz	47551953 - M	FALTA TITULACION.



Ayuntamiento de
San Martín de Valdeiglesias

Plaza Real, 1
28680 San Martín de Valdeiglesias (Madrid)
Tel.: 91 861 13 08 / 09 /10 - Fax: 91 861 13 97
www.sanmartindevaldeiglesias.es
ayuntamiento@sanmartindevaldeiglesias.es

SEXTO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en el que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

San Martín de Valdeiglesias, a 14 de Junio de 2016

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO

Fdo. María Luz Lastras Parras

